



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 30 de octubre de 2014.–El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.-9425